

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIV- Vol. XIV - Extraordinaria No. 59 - Diciembre 21 de 2007

CONTIENE

- | | |
|---|---|
| ACUERDO No. PSAA07-4411 DE 2007
“Por el cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sección Segunda del Honorable Consejo de Estado, que quedará vacante por cumplimiento de la edad de retiro forzoso de su titular.” | 1 |
| ACUERDO No. PSAA07-4412 DE 2007
“Por medio del cual se remite a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Conductor Grado 6.” | 2 |
| ACUERDO No. PSAA07-4413 DE 2007
“Por medio del cual se remite al H. Consejo de Estado la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Conductor grado 6.” | 3 |
| ACUERDO No. PSAA07-4414 DE 2007
“Por el cual se adiciona el Acuerdo PSAA07-4390 de diciembre 13 de 2007, relacionado con medidas para la implementación del sistema penal acusatorio en el Distrito Judicial de Bogotá.” | 4 |

Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA07-4411
DE 2007
(Diciembre 19)**

“Por el cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sección Segunda del Honorable Consejo de Estado, que quedará vacante por cumplimiento de la edad de retiro forzoso de su titular”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 34, 53, 85-10 y 130 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del día doce de diciembre de 2007.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el día 12 de marzo de 2008, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a la provisión de un cargo de Magistrado de la Sección Segunda del H. Consejo de Estado, que quedará vacante por cumplimiento de la edad de retiro for-

zoso de su titular doctor JAIME MORENO GARCIA.

ARTICULO SEGUNDO.- Para la conformación de la lista de candidatos, la Sala tendrá en cuenta las hojas de vida de los aspirantes que presenten la respectiva solicitud en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 1° de febrero de 2008.

ARTICULO TERCERO.- Los interesados deberán diligenciar y presentar junto con la solicitud de inscripción, el formato de hoja de vida elaborado para el efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 2013 de 2003, que se suministrará en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura -Palacio de Justicia, Piso 5º-, o a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Constitución y la ley, en especial los señalados por el artículo 232 de la Carta Política.

Adicionalmente, serán tenidos en cuenta los aspirantes cuyas hojas de vida reposen en los archivos de esta Corporación, por haber sido presentadas en oportunidades anteriores con el mismo objeto, siempre que se hubieran acompañado de los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo de aspiración y, dentro del término indicado en el artículo segundo de este Acuerdo, reiteren su interés en integrar las listas.

PARAGRAFO.- En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en causal de inhabilidad para el nombramiento o de incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

ARTICULO CUARTO.- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, adelantará el proceso de entrevistas a los aspirantes inscritos, entre los días 25 de febrero y 11 de marzo de 2008.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

**ACUERDO No. PSAA07-4412
DE 2007
(Diciembre 21)**

“Por medio del cual se remite a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Conductor Grado 6”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 166 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de diciembre de 2007,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Remitir ante la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Conductor de Corporación Nacional Grado 6.

Orden	Nombre	Puntos
1	Castellanos Sotelo Javier Emilio	783.04
2	Gutiérrez Riveros Julio Hernán	751.88
3	León Ruiz Pedro Ricardo	744.39
4	Medellín Pablo Emilio	725.37
5	Díaz Claros Nerbel	724.39

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta de la judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007)

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

**ACUERDO No. PSAA07-4413
DE 2007
(Diciembre 21)**

“Por medio del cual se remite al H. Consejo de Estado la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Conductor grado 6”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 166 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 12 de diciembre de 2007,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Remitir al H. Consejo de Estado la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Conductor de Corporación Nacional grado 6.

Orden	Nombre	Puntos
1	Castellanos Sotelo Javier Emilio	783.04
2	Gutiérrez Riveros Julio Hernán	751.88
3	León Ruiz Pedro Ricardo	744.39
4	Medellín Pablo Emilio	725.37
5	Díaz Claros Nerbel	724.39

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta de la judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007)

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

ACUERDO No. PSAA07-4414
DE 2007
(Diciembre 21)

“Por el cual se adiciona el Acuerdo PSAA07-4390 de diciembre 13 de 2007, relacionado con medidas para la implementación del sistema penal acusatorio en el Distrito Judicial de Bogotá”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 528 de la Ley 906 de 2004 y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA07-4405 de 2007,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- La identificación del Juzgado 12º Penal Municipal con función de Cono-

cimiento, en ejercicio de la función de Control de Garantías, asignada transitoriamente mediante Acuerdo PSAA07-4390, del 13 de diciembre de 2007 corresponderá a la del Juzgado 25 Penal Municipal con función de Control de Garantías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los procesos a cargo del Juzgado 12 Penal Municipal con función de Conocimiento se someterán a reparto entre los demás jueces penales municipales con función de conocimiento de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO.- A partir del día 11 de enero de 2008, al Juzgado 12 Penal Municipal con función de Conocimiento, se le asignará, de manera exclusiva el reparto de asuntos, hasta que complete el promedio de procesos que a esa fecha tengan los demás juzgados.

ARTÍCULO CUARTO.- El Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Bogotá, con la coordinación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca, prestará el apoyo necesario para la ejecución de las disposiciones señaladas en este Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente